

INFORME DE SECRETARIA: Se observa que en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 23/11/2023, erróneamente se indicó un nombre distinto de la demandada en la parte resolutive. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

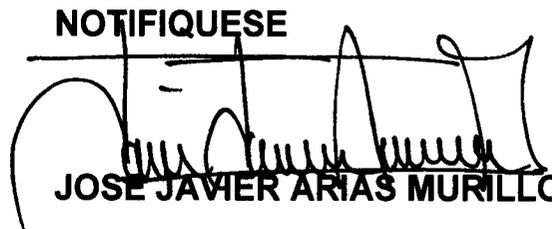
Auto No. 1416
Radicado. 2023-00318

JUZGADO PRIMERO PROSMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ADRIANA MARIA NOSCUE RAMOS, C.C No. 29.504.524, y dado el error involuntario del Despacho en el nombre del demandado, se dispone lo siguiente:

- Tener como parte demandada en todas las actuaciones surtidas dentro del proceso referenciado y en especial la contenida en la providencia del 23 de noviembre de 2023 que ordenó librar mandamiento de pago, en contra de la señora **ADRIANA MARIA NOSCUE RAMOS** identificada con la CC No. **29.504.524**.
- NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA DE FORMA PERSONAL y A LA DEMANDANTE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS, para los fines legales pertinentes.

Lo anterior, con el fin de ejercer el control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 0000067 de fecha 15 DIC. 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario